



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0598-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **27 DIC. 2012**

Visto el informe Nº 004 - 2012 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social sobre la Creación del Consejo Consultivo de Niños , Niñas y Adolescentes de la Región Ica.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Art.4 de la Constitución Política del Perú, la comunidad y el estado protegen principalmente al niño y el adolescente, y en concordancia con el art.2, numeral 17 de la Carta Magna toda persona tiene derecho a participar, en forma individual y asociada, en la vida política, cultural, social de la Nación. Que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y el Adolescente aprueba la constitución del Consejo Consultivo del Niño, Niña Y Adolescente mediante Resolución Ministerial Nº 355-2009 y su modificatoria para el ámbito nacional.

Que el Art. 13 del Código del Niño y el Adolescente aprobado mediante Ley Nº 27337 establecen que el niño y el adolescente tienen derecho a asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente y que solo los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro, pudiendo los niños y niñas adherirse a dichas asociaciones.

Que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 en su Art. 8º señala que los Gobiernos Regionales se rigen por los principios Participación.-La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de proyectos, presupuestos y planes regionales.

Que con fecha 23 de Setiembre del 2010 se elabora la Agenda Descentralizada por la Niñez 2011-2014 para la Región Ica promovida por la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza suscrita por los representantes de Partidos Políticos y Alianzas electorales participantes del proceso electoral 2010, siendo uno de los compromisos la conformación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel Regional y Provincial.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Organizadora del Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente de la Región Ica CCONNAR ICA la cual estará integrada por:

- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Director Regional de Educación
- Director de Trabajo y Promoción del Empleo
- 03 Representantes de organizaciones de niños, niñas y adolescentes
- 02 Representantes de las instituciones de la Sociedad civil que asesoran y trabajan con las organizaciones de niños, niñas y adolescentes.

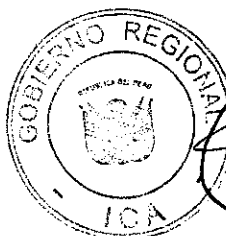
ARTÍCULO SEGUNDO.- A la comisión organizadora del Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente de la Región Ica CCONNAR ICA se le asigna las siguientes funciones:

- Creación del Registro de organizaciones de niños, niñas y adolescentes de la región, asegurando y reconociendo la mayor pluralidad, espacios y formas de organización de la niñez y adolescencia adecuada a su edad.
- Elaborar el Reglamento del CCONNAR ICA en un plazo no mayor a 45 días, el mismo que será aprobado mediante acto resolutivo.
- Definir el número de integrantes del CCONNAR ICA asegurando la representatividad más plural de grupos, espacios y formas de organización de la niñez y adolescencia de 08 a 16 años de edad, garantizándose la participación equitativa de varones y mujeres de los diferentes grupos de edad, inclusión y la representatividad territorial y temática.
- Coordinar la organización y conducción del proceso de elección democrático y participativo de los miembros integrantes del CCONNAR ICA.
- El plazo establecido para la organización y desarrollo del proceso electoral será de 45 días hábiles a partir de la aprobación del Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- Una vez aprobado el Reglamento, así como convocadas y realizadas las elecciones y elegidos sus representantes, se reconocerá sus constitución en sesión de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez reconocido el Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente de la Región Ica CCONNAR Ica iniciará sus funciones y se desactivará la Comisión Organizadora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL